



PROGRAMA DE ASIGNATURA

ANTECEDENTES GENERALES

Carrera	KINESIOLOGÍA			
Nombre de la asignatura	Intervención Kinésica Músculo Esquelética			
Código de la asignatura	KNCR53			
Año/Semestre	Tercer año/semestre V			
Coordinador Académico	Leandro Llancaleo A.			
Equipo docente	Adrián Araya Ch., Juan Guerrero H., Martín Vargas M.			
Área de formación	Profesional.			
Créditos SCT	7SCT			
Horas de dedicación	Actividad presencial	6 P (2t4p)	Trabajo autónomo	6 C
Fecha de inicio	18 de marzo de 2024			
Fecha de término	19 de julio de 2024			

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura obligatoria de formación profesional de carácter teórica y práctica. La asignatura tiene por finalidad que el estudiante aplique técnicas kinésicas de tratamiento y rehabilitación en pacientes adultos y niños con patologías músculo esqueléticas fundamentando su intervención. Aporta a la competencia **1.2.** “Aplica planes de intervención kinésica de acuerdo al diagnóstico del paciente y sus características biopsicosociales, considerando principios bioéticos con el propósito de mejorar la actividad funcional y calidad de vida a lo largo del curso de la vida del ser humano”, en su nivel intermedio **1.2.2.** “Aplica procedimientos kinésicos para mejorar la actividad funcional y calidad de vida a lo largo del curso de la vida del ser humano”

RESULTADOS DE APRENDIZAJES

1.2.2.7. Aplica pautas de ejercicio terapéutico músculo esquelético de acuerdo a la condición de salud del usuario

1.2.2.8. Aplica técnicas kinésicas asociadas al sistema músculo esquelético para mejorar y mantener el movimiento humano.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

PRIMERA UNIDAD: Kinesiterapia en lesiones de extremidad superior

- Técnicas de tratamiento manual articular, neural y de tejidos blandos en MMSS.
- Ejercicio terapéutico aplicado al cuarto superior.
- Integración de conceptos de evaluación y tratamiento aplicados en la resolución casos clínicos.

SEGUNDA UNIDAD: Kinesiterapia en lesiones de extremidad inferior

- Técnicas de tratamiento manual articular, neural y de tejidos blandos en MMII.
- Ejercicio terapéutico aplicado al cuarto inferior.
- Integración de conceptos de evaluación y tratamiento aplicados en la resolución casos clínicos.

METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

Enfoque didáctico. Se declara que las estrategias didácticas son centradas en el estudiante y con orientación al desarrollo de competencias.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	*ESTRATEGIA DIDÁCTICA / TÉCNICA DIDÁCTICA	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS
<p>1.2.2.7. Aplica pautas de ejercicio terapéutico músculo esquelético de acuerdo con la condición de salud del usuario. 50%</p> <p>1.2.2.8. Aplica técnicas kinésicas asociadas al sistema músculo esquelético para mejorar y mantener el movimiento humano. 50%</p>	<p>Clases teóricas: Clase Expositiva Activa/Aprendizaje basado en problemas/Solución de casos en sala.</p> <p>Clases prácticas: Laboratorio: Experiencia grupal centrada en la aplicación de pautas de ejercicio terapéutico y técnicas kinésicas asociadas a cadera y cintura pélvica.</p>	<p>PRIMERA EVALUACIÓN (20%) RA 1.2.2.7. y RA 1.2.2.8. Prueba escrita (30%) /pauta de cotejo. Caso clínico, Ejercicio terapéutico y técnicas kinésicas (E 35% y TK 35%) / pauta de cotejo.</p> <p>SEGUNDA EVALUACIÓN (40%) RA 1.2.2.7. y RA 1.2.2.8. Prueba escrita (30%) /pauta de cotejo. Caso clínico simulado (70%) /rúbrica. ET 35% y TK 35%.</p>

		<p>TERCERA EVALUACIÓN (40%) RA 1.2.2.7. y RA 1.2.2.8. Prueba escrita (30%) /pauta de cotejo. Caso clínico simulado (70%) /rúbrica. ET 35% y TK 35%.</p>
--	--	---

* Se proponen de manera general. Se detalla en Guía de Aprendizaje.

Se asume como condición que debe existir consistencia entre la estrategia didáctica y los procedimientos de evaluación.

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

Art 29(1) “La asistencia será obligatoria en un 75% de las actividades teóricas y 100% en actividades de talleres, laboratorio o prácticas. La justificación de las inasistencias está debidamente regulada por el Reglamento del Estudiante de Pregrado”

Cátedra presencial: puntualidad en la hora de ingreso a sala.

Laboratorios presenciales: asistencia 100%, puntualidad en el horario de ingreso al grupo de laboratorio que le corresponda. Toda inasistencia deberá ser justificada en la Secretaría del Departamento Biomédico dentro de los 3 días hábiles siguientes al término de la causal que provocó la inasistencia. Inasistencias injustificadas o rechazadas serán causales de reprobación de la asignatura, RGE decreto exento 538 de mayo 2018.

Artículo 30 (2): El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra especial aquel alumno que justifique su inasistencia por motivos tales como fuero, duelo, enfermedad del alumno/alumna, su hijo/hija, o las que el director de Departamento correspondiente estimare pertinentes. Dicha evaluación especial, se realizará siempre mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección del Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia.

Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados por SEMDA. El director del Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud. En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes. En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

Presentación de trabajos: en fecha y hora estipulada, de lo contrario tendrá la nota mínima.

Presentación personal en laboratorio:

En cuanto a materiales para la parte práctica, cada alumno deberá disponer obligatoriamente de:

- Uniforme negro en todas las actividades prácticas en laboratorio de acuerdo con modelo de la carrera, con la insignia de la universidad y el nombre bordado. Zapatillas negras, cabello tomado con tomate, sin aros colgantes, pulseras, cadenas al cuello, ni piercing en la cara. Uñas cortas, limpias, sin esmalte.
- Deben portar credencial universitaria colgando al cuello.

APROBACION ASIGNATURA

ARTÍCULO 39: Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La Actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).

Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje. La calificación obtenida en ARTÍCULO 39 BIS (5): Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.

En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique al artículo N°30 de este reglamento, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.

EXAMEN

El Examen de primera y segunda oportunidad es escrito. La nota del examen tendrá una ponderación de un 100% de la nota final de la asignatura. (RGE, artículo 38)

BIBLIOGRAFÍA.

Kisner, Carolyn; Colby, Lynn Allen. (2005). Fundamentos y técnicas. Barcelona, España. Paidotribo. 2005. (615.82 KIS 2005).